

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38219 MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 1279/2020 con NIG: 28.079.00.2-2020/0132494, de la entidad JM4, S.L. con CIF: B80842131, por auto de fecha 19/10/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- Letrada de la Admón. de Justicia, D.ª Adela Moreno Blanco.

ID: A200050871-1